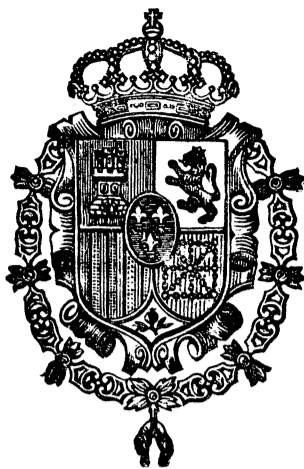


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Plas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 30
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo:

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUMARIO

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real decreto promoviendo á la Dignidad de Deán, vacante en la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla, al Presbítero Doctor D. José María Fernández Alonso y Alvarez.

Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo que se consideren pensionadas con el 10 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos, hasta su ascenso al inmediato, la Cruz de segunda y primera clase del Mérito militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado» que poseen los señores que se expresan.

Ministerio de Marina:

Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario del Ministerio de Marina al Contraalmirante Don José María Pílon y Sterling.

Otro disponiendo cese en el cargo de Vocal Secretario de la Junta Consultiva y Centro técnico de la Armada el Capitán de navío de primera clase D. Juan José de la Matta y Montes.

Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de Marina al Capitán de navío de primera clase de la Armada Don Juan José de la Matta y Montes.

Dirección de Hidrografía.—Aviso á los navegantes.

Ministerio de Hacienda:

Escalafón general de empleados de la Hacienda pública en situación activa.

Dirección general del Tesoro público.—Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día de ayer.

Dirección general de la Deuda pública.—Subasta para la adquisición de títulos y residuos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior.

Extravío de una inscripción del 3 por 100.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden aprobando el pliego de condiciones para el establecimiento y explotación de una red telefónica en Palencia.

Dirección general de Sanidad.—Relación individual de inhumaciones.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Continuación de los modelos para las inscripciones de los alumnos en las Universidades, presentados por el Rectorado de la Universidad Central.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Dirección general de Obras públicas.—Anuncio de subastas de construcción de carreteras.

Administración provincial:

Delegación de Hacienda de la provincia de Murcia.—Expediente de reintegro contra los señores que se expresan.

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander.—Extravío de resguardos de la Caja de Depósitos.

Fábrica de Armas y Cartuchos de Toledo.—Subasta para la adquisición de materiales necesarios en este establecimiento.

Administración municipal:

Ayuntamiento constitucional de Caniles.—Anunciando el repartimiento sobre la riqueza rústica y urbana de este término municipal.

Alcaldía constitucional de Segovia.—Notificando el descubrimiento de pago por arrendamiento de nichos y laudes del cementerio de esta capital.

Alcaldía constitucional de Trujillo.—Anunciando la vacante de Arquitecto municipal.

Administración de Justicia:

Edictos de Audiencias provinciales, Juzgados eclesiásticos, militares y de primera instancia.

Tribunal Supremo:

Pliego 10 de las sentencias de la Sala segunda, correspondientes al tomo I del año actual.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover á la Dignidad de Deán, primera Silla *post Pontificalem*, vacante en la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla por defunción de D. Francisco Bermúdez Cañas, al Presbítero Doctor D. José María Fernández Alonso y Alvarez, Deán de la Sufragánea de Segovia, que reúne las condiciones exigidas por el artículo 2.º del Real decreto concordado de 23 de Noviembre de 1891.

Dado en Palacio á once de Marzo de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Julian Garcia San Miguel.

Méritos y servicios del Presbítero D. José María Fernández Alonso y Alvarez.

En la Universidad de Oviedo cursó y probó tres años de segunda enseñanza y tres de Filosofía en los académicos de 1845 á 51.

En 23 de Mayo de 1851 recibió el grado de Bachiller en Filosofía.

En 12 de Febrero de 1857, previos los correspondientes ejercicios, que le fueron aprobados *nemine discrepante*, se le confirió el grado de Bachiller en Teología.

En 19 de Junio de 1861 recibió el grado de Bachiller en Derecho con la nota de Sobresaliente, y el de Licenciado en la referida Facultad, y con la misma nota, en 22 de Junio de 1862.

En Junio de 1864 recibió el grado de Doctor en Derecho civil y canónico.

En 8 de Noviembre de 1866 fué nombrado Profesor de Doctrina cristiana y Nociones de Historia Sagrada en el Instituto de segunda enseñanza de Oviedo, cargo que desempeñó hasta el 31 de Octubre de 1868, en que fué suprimida dicha asignatura.

A propuesta del Claustro de la Facultad de Derecho de la Universidad literaria de dicha ciudad, el Sr. Rector le nombró Profesor auxiliar de dicha Facultad para sustituir á los Catedráticos en ausencias y enfermedades en 6 de Diciembre de 1867, aprobando el nombramiento la Dirección general de Instrucción pública.

Sirvió el cargo anterior hasta el 3 de Noviembre de 1868, en cuya fecha fué nombrado Profesor auxiliar de la cátedra de Disciplina general de la Iglesia y particular de España, desempeñando este cargo á completa satisfacción hasta el 30 de Septiembre de 1869, en que cesó.

En 1.º del mes siguiente entró á desempeñar con igual carácter de Auxiliar la cátedra de Derecho civil español, común y foral, cesando en 13 de Abril de 1870.

En 28 de Octubre de 1875 se volvió á encargar de la cátedra de Disciplina eclesiástica, hasta el 28 de Marzo del siguiente año.

Sustituyó además en diferentes ocasiones, y por largos períodos, las cátedras de Instituciones de Derecho canónico y de Derecho civil.

Por Real orden de 24 de Marzo de 1884 fué nombrado Vocal del Jurado de exámenes de estudios privados, correspondientes á la Facultad de Derecho.

En el Seminario de Oviedo desempeñó por largo tiempo la cátedra de Latinitad.

En diferentes épocas ha desempeñado el cargo de Fiscal eclesiástico interino del Obispado de Oviedo.

En 15 de Agosto de 1882 fué nombrado Director del *Boletín eclesiástico* de dicha diócesis, en donde fundó las Escuelas católicas dominicales.

Se ordenó de Presbítero en 18 de Junio de 1859 á título de patrimonio.

En 11 de Abril de 1885 fué nombrado Cura ecónomo de la parroquia de la Catedral, en San Tirso el Real de la ciudad de Oviedo.

En 12 de Octubre de 1886 fué nombrado Provisor y Vicario general de la diócesis de Mallorca.

En 19 del mismo mes y año Presidente de la Comisión de capellanías de la diócesis de Mallorca.

Ha sido Juez prosinodal del Obispado de Oviedo, y es Examinador sinodal de dicha diócesis y del Arzobispado de Santiago.

En 3 de Julio de 1890 tomó posesión de la Dignidad de Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral de Segovia, que desempeñó hasta el 28 de Junio de 1898, en que tomó posesión de la Dignidad de Deán de la misma Iglesia, á la que fué promovido por Real decreto fecha 13 del referido mes, que en la actualidad obtiene.

MINISTERIO DE MARINA

RALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Subsecretario del Ministerio de Marina que, para atender al restablecimiento de su salud, me ha presentado el Contraalmirante D. José María Pílon y Sterling; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á once de Marzo de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,
Y. Cristóbal Colón de la Cerda.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer cese en el cargo de Vocal Secretario de la Junta Consultiva y Centro técnico de la Armada el Capitán de navío de primera clase D. Juan José de la Matta y Montes; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á once de Marzo de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,
Y. Cristóbal Colón de la Cerda.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio de Marina al Capitán de navío de primera clase de la Armada D. Juan José de la Matta y Montes.

Dado en Palacio á once de Marzo de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,
Y. Cristóbal Colón de la Cerda.